



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el expediente a nombre del C. VALLE MAGALLANES MARTIN, en calidad de Tercer Perjudicado, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para desahogar el recurso de revisión interpuesto por los participantes inconformes con los resultados del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, en el Sistema de Educación Media Superior, según convocatoria de fecha 5 de mayo del 2003.

RESULTANDOS

1. Con fecha 5 de mayo del 2003, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, entre ellas la plaza No. 27 con número consecutivo 31, de Profesor Docente Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Lengua Española, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita a la Escuela Preparatoria No. 4, del Sistema de Educación Media Superior.
2. El C. VALLE MAGALLANES MARTIN, el día 16 de mayo del 2003, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, para ocupar la plaza No. 27 con número consecutivo 31, de Profesor Docente Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Lengua Española, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita a la Escuela Preparatoria No. 4, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante fuera dictaminado GANADOR.
4. Con fecha 8 de octubre del 2003, el C. VALLE MAGALLANES MARTIN, fue acreditado como ganador de la plaza No. 27 con número consecutivo 31, de Profesor Docente Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Lengua Española, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita a la Escuela Preparatoria No. 4, del Sistema de Educación Media Superior.
5. Con fecha 11 de noviembre del 2003, el C. RICO CHAVEZ LUIS, interpuso recurso de revisión impugnando la plaza No. 27 con número consecutivo 31, de Profesor Docente Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Lengua Española, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita a la Escuela Preparatoria No. 4, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, los expedientes de los CC. VALLE MAGALLANES MARTIN dictaminado ganador y RICO CHAVEZ LUIS dictaminado no concursante, esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º, del Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, la celebración de las audiencias correspondientes, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como el estudio de los resultados de las pruebas aplicadas durante el Concurso, por lo que en consecuencia establece los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CONSIDERANDOS

- I. Al C. VALLE MAGALLANES MARTIN dictaminado ganador, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, se presentó a desahogar la audiencia, el día 4 de marzo del 2004, en la que se le informó que el C. RICO CHAVEZ LUIS, interpuso Recurso de Revisión, impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado, quien haciendo uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que a su favor considere procedente, por lo que solicita se le tenga por ratificado el dictamen de ganadora de la plaza, en virtud de que se acreditan los requisitos de la convocatoria, así como los elementos cuantitativos y cualitativos.
- II. Que el C. RICO CHAVEZ LUIS, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, para el desahogo de la audiencia el 19 de febrero del 2004, manifiesta que ratifica lo dicho en su recurso de revisión y en síntesis señala como agravios lo siguiente: *"En los dictámenes de pruebas a las plazas 31, Profesor de Carrera Asociado "B", del Área de Lengua Española, adscritas respectivamente a las escuelas preparatorias No.4, se me califica de la misma forma como NO APROBADO, y puesto que todas no son más que una copia del resto, las refutaré de manera global: curiosamente aquí mi ensayo, que es el mismo que presenté para la plaza anterior sí reúne los requisitos de forma respecto a la presentación. Tiene, sin embargo, 'defectos' que pasaron desapercibidos para el revisor o los revisores de la plaza anterior. En la conclusión se señala que no aparece el 'Resumen o argumentación, y los razonamientos utilizados en el trabajo Relación de las partes que se emplearon al argumento. Deducción lógica de los razonamientos expuestos",*
- III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad del recurrente, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, resuelve ratificar el dictamen de ganador, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, con base en los elementos cualitativos que se acreditan en el expediente del académico.
- IV. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38°, 39°, 40° y 41° resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se RATIFICA el dictamen de GANADOR a nombre del C. VALLE MAGALLANES MARTIN, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, para ocupar de manera temporal la plaza No. 27 con número consecutivo 31, de Profesor Docente Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Lengua Española, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita a la Escuela Preparatoria No. 4, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35°, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 18 de noviembre del 2004

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ALVAREZ

MTRO. GABRIEL TORRES ESPINOZA

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

ING. JOSÉ DE JESÚS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

MTRO. CARLOS JÓRGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

DICTAMEN: VALLE MAGALLANES MARTIN, plaza No. 27 con número consecutivo 31.

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO